

# **COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES.**

## **BASES PARA EL LLAMADO INTERNO CARGO DIRECTOR TÉCNICO LABORATORIO BACTERIOLÓGICO**

**DENOMINACIÓN:** Director Técnico Laboratorio Bacteriológico

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón A Grado 14 (48 horas semanales)

**Podrán postularse aquellos funcionarios Médico Especialista Patología Clínica o Médico Especialista en Microbiología presupuestado con antigüedad mínima de dos años en C.H.L.A. – E.P., los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie o grado siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (Art. 8 de Reglamento de ascensos).**

### **PROPÓSITO:**

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades del Laboratorio Bacteriológico especialmente las vinculadas al diagnóstico de la Tuberculosis, Lepra y otras enfermedades por Mycobacterias y demás acciones del Laboratorio que contribuyan al seguimiento y control de estas enfermedades.

Participar en la instrumentación que permitan concretar políticas de la Institución.

### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Trabajar en equipo y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Trabajar en múltiples tareas simultáneamente.
- Contribuir con los procesos de mejora continua.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.

- Trabajar con compromiso y responsabilidad.
- Demostrar desempeño e iniciativa en el trabajo.
- Lograr adaptarse a los cambio con dinamismos.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

### **Funciones Generales:**

- Dirigir el Laboratorio Bacteriológico y gestionar los recursos del mismo de acuerdo a los planes estratégicos de la C.H.L.A. – E.P..
- Supervisar el mantenimiento, funcionamiento e higiene del equipamiento de trabajo y las instalaciones locativas.
- Supervisar y asistir técnicamente en las Secciones a su cargo.
- Planificar de forma anual las actividades de Laboratorio y realizar los informe de resultado a la Comisión Honoraria y a la Coordinación General.
- Conservar el archivo de solicitudes, resultados y de los controles de calidad realizados por un período no menos de 2 años.
- Actuar como asesor de las consultas que se le realicen y que correspondan al área específica.
- Participar en la planificación, instrumentación y control de las actividades de descentralización de las actividades del Laboratorio.

### **Funciones específicas:**

- Dirigir las actividades del Laboratorio, cumpliendo las funciones de programación, supervisión, organización y capacitación en aspectos pre – analíticos, analíticos y pos – analíticos.
- Relacionarse con el Laboratorio supra nacional de acuerdo a la normativa nacional y a las recomendaciones de OPS – OMS.
- Asesorar en el proceso de compra anual de equipos e insumos y mantenimiento y reforma de las instalaciones edilicias.
- Coordinar actividades con el Departamento de Tuberculosis y el Programa de Lepra.
- Realizar toda otra tarea afín inherente al cargo que se le sea asignada por la Coordinación General y/o la Comisión Honoraria.

## **RELACIONES DE TRABAJO:**

Depende del Coordinador General.

Supervisa a los jefes y personal directo a su cargo.

Mantiene relaciones de coordinación con otras áreas afines.

Integra equipos de trabajo.

## **REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

El cargo que se convoca está incluido dentro del Escalafón Profesional, para el cual se requiere título de Médico Especialista en Microbiología o Patología Clínica, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o expedido por Instituciones Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

### **Habilidades:**

- Capacidad de análisis de datos y de información.
- Buen manejo de herramientas de informática
- Capacidad de administración de los servicios y del personal.
- Capacidad de liderazgo, conducción y negociación.
- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas cambiantes.
- Buena comunicación oral y escrita.
- Capacidad para trabajar bajo presión de plazos e imprevistos,.
- Autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principios a fin.
- Se valorara formación adicional específica para las tareas inherentes al cargo.
- Pro actividad frente a los cambios.
- Motivación para el trabajo.
- Preferencia para trabajar en equipo y propiciar la participación de los diferentes actores en la resolución de problemas relativos al Departamento.
- Responsabilidad.

**ACCESO AL CARGO: Se puntuará un total de 100 puntos.**

Se hará mediante Concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los siguientes ítems a los que les corresponderá los porcentajes del puntaje total que se indican:

- A) Prueba de Oposición: Valor 50 %
- B) Méritos y Antecedentes: Valor 20%
- C) Evaluación Psicotécnica: Valor 20%
- D) Entrevista con el Tribunal: Valor 10%

**Prueba de Oposición (Hasta 50 puntos)**

Se deberá presentar por parte de concursante un trabajo referido al “Desarrollo de planes de Acción y Proyección de resultados para promover la gestión eficiente del Laboratorio Bacteriológico para los próximos cinco años, estableciendo dos etapas: 2018 – 2019 y 2020 – 2023”.

La prueba de oposición requiere un mínimo del 65 % (32,5 puntos para su aprobación).

**Especificaciones generales**

**Especificaciones para presentación de Proyecto.**

<b>Cant. De pág.</b>	<b>Tamaño de hoja</b>	<b>Letra</b>	<b>Márgenes</b>	<b>Interlineado</b>	<b>Párrafo</b>
Max. 12 pág. Doble faz	A 4	Arial 12	2 cm c/u	1,5	Justificado

**Deberá contener:**

- Objetivos
- Metas
- Cronograma de Actividades
- Gestión de Recursos y Estudio de Costo o Presupuesto
- Referencia bibliográfica por fuera de las 12 páginas doble faz establecidas para el proyecto.

**Plazo para la entrega del Proyecto:**

Será de 30 días a partir de la publicación de las bases y notificación fehaciente de los inscriptos.

**Reunión por aclaración de consultas a personal inscripto a concursos:**

Se realizará una instancia con todo el Tribunal presente antes de presentar proyectos en los primeros 10 días de publicadas las bases para aclarar dudas de los inscriptos.

**Valoración de méritos y antecedentes (Hasta 20 puntos):**

- 1. Formación:** Se puntuaran los títulos profesionales, especializaciones técnicas y/o profesionales, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, la realización de cursos, seminarios, jornadas, congresos vinculados a la tarea propia del Departamento. Para ello se valorarán las distintas instancias de capacitación que se acrediten, considerando entre otros aspectos, el contenido, la duración, la modalidad de aprobación, el centro de enseñanza o Institución donde se realizó, así como el nivel de afinidad que tengan con el perfil. (hasta 10 puntos)
- 2. Antecedentes:** Los antecedentes se puntuarán de acuerdo al ranking previamente elaborado, publicado y notificado por el Departamento de Recursos Humanos (10 puntos).

No se tomarán en cuenta las subrogaciones ni los cursos y/o capacitaciones promovidos por la Institución que no hayan sido de alcance general.

**El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 65% (65 puntos) del puntaje total (Art. 18).**

Montevideo, 11 de octubre de 2017

Tribunal del Concurso